

# Nueva Normativa

## Gas

El pasado 1 de octubre entraron en vigor las nuevas tarifas del gas, es por eso que te explicamos los cambios que se han producido y como se verán reflejados en tu factura.



### ¿Qué día entra en vigor la nueva normativa?

La Circular 6/2020 del 22 de Julio entró en vigor el día 1 de octubre. Todas las lecturas se partirán en esta fecha, es decir, recibiréis dos facturas porque estas no serán bimensuales, se habrán dividido en la lectura de este día.



### ¿Qué pasará con las tarifas actuales?

Las tarifas actuales desaparecen. A partir de esta fecha tanto los clientes domésticos como los comerciales verán que su peaje de acceso cambia de nomenclatura según la siguiente tabla:

Tarifas de acceso actuales	Nuevas tarifas de acceso - Circular 6/2020	Consumo mínimo	Consumo máximo
3.1	RL.1	0 kWh	5.000 kWh
3.2	RL.2	5.001 kWh	15.000 kWh
3.2	RL.3	15.001 kWh	50.000 kWh
3.3/3.4	RL.4	50.001 kWh	300.000 kWh
3.4	RL.5	300.001 kWh	1.500.000 kWh
3.4	RL.6	1.500.001 kWh	5.000.000 kWh

Los nuevos peajes de acceso se basan en el consumo, desaparece la diferenciación de tramos tarifarios según la presión del suministro. No obstante, el cálculo de la factura seguirá teniendo un término fijo y un término variable, como hemos tenido hasta el momento.

Anualmente la distribuidora realizará una revisión de los consumos anuales. Si por ejemplo, en mi punto de suministro el consumo anual se reduce, la distribuidora me tendrá que cambiar de tarifa de acceso. Este período de revisión será del 1 de octubre al 30 de septiembre del siguiente año.



### ¿Es un cambio únicamente de mi comercializadora?

No, es un cambio regulado por ley, al cual todas las comercializadoras nos tenemos que adaptar.



### ¿Supone algún coste/gestión este cambio?

El cambio de tarifa de acceso no supone ningún trámite por parte del cliente, se hace de forma automática sin ningún coste. No es necesario modificar su contrato.